




DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

18 MAR 2024

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N°

41/24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA AL EJECUTIVO NACIONAL RECHAZO A CIERRE Y DESPIDOS CDR Y ANDIS

ANTECEDENTES

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Constitución Nacional.

Ley 20744: Ley de Contrato de Trabajo.

Ley 22.431: Ley de Discapacidad.

Ley 24013: Ley de Empleo.


Ley 24185: Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica.

FUNDAMENTOS

En el poco tiempo que lleva la gestión del Presidente Javier Milei en la Administración del Estado Nacional, hemos sido testigos de las distintas acciones que ha llevado para el desmantelamiento del Estado y la desregulación de la economía. Entre las políticas tomadas, se encuentran los despidos injustificados de trabajadores de las distintas delegaciones de organismos nacionales a lo largo de todo el territorio argentino, inclusive en nuestra ciudad; así como la renovación trimestral (hasta el 31 de marzo de 2024) de los contratos de trabajadores/as (que cumplen funciones en tales organismos desde hace muchos años) bajo condición de "contratados", de acuerdo a la

DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

ley marco del empleo público. Todo lo cual llena de incertidumbre a cientos de familias y pone en riesgo el funcionamiento de los organismos nacionales.

Al iniciar marzo del corriente año, sin certezas sobre la continuidad de los contratos mencionados en el párrafo anterior, se iniciaron en todo el país los despidos en los Centros de Referencia (CDR), del ex Ministerio de Desarrollo Social, hoy devenido en Secretaría, dependiente del Ministerio de Capital Humano de la actual gestión; así como en la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.


El CDR de Bariloche del actual Ministerio Capital Humano es lo que se conoce localmente como "el Ministerio" en alusión al ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Se trata de un equipo de trabajo de más de 40 personas que pertenecen a diferentes secretarías, subsecretarías y direcciones. Desde el 2005 trabajan en Bariloche, Bolsón y gran parte de la región sur y se ocupan de acercar, adecuar y pensar junto a las demás instituciones, organizaciones, movimientos sociales, municipios y comisiones de fomento la implementación de las políticas sociales del Ministerio para que lleguen a todas las personas.

Desde entonces, quienes se desempeñan en el CDR trabajan en proyectos relacionados a incrementar los ingresos de los emprendimientos familiares y comunitarios, gestionar materiales para mejorar las viviendas, facilitar maquinaria para trabajadores de la economía social y popular, capacitar a personas que cuidan a otras personas, mejorar los sistemas de riego de las zonas rurales, proyectos de repoblamiento animal, mejora de invernaderos, promover espacios para la elaboración de alimentos a micro emprendedores entre otros.

El CDR de Bariloche comparte las oficinas de Elflein 978 con otras áreas del Estado Nacional como la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, el ex Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, la Agencia Nacional de Discapacidad y el Centro de Atención a la Justicia; en este mismo espacio, las y los trabajadores atienden al público cuando las personas se acercan a consultar sobre alguno de esos programas o bien por el monotributo social, la tarjeta alimentar, el ex programa Potenciar Trabajo, Mi pieza, Mi baño etc. Así es como todos estos organismos garantizan el ejercicio efectivo de derechos sociales, facilitando y acercando políticas en las distintas regiones del país.

Por otro lado, la Agencia Nacional de Discapacidad tiene a su cargo el diseño, coordinación y ejecución general de las políticas públicas en materia de discapacidad, la elaboración y puesta en práctica de acciones tendientes a promover el pleno ejercicio de



DCLE		 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	--	---

los derechos de las personas en situación de discapacidad, y la conducción del proceso de otorgamiento de las pensiones por invalidez y las emergentes de las Leyes nacionales 25869 y 26928 en todo el territorio nacional.

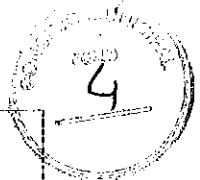
Algunas de sus funciones más específicas comprenden la elaboración y evaluación de la ejecución de un plan nacional de inclusión para personas en situación de discapacidad; el diseño y proposición de programas nacionales que contemplen las áreas de prevención, promoción, asistencia, protección y rehabilitación de las personas en situación de discapacidad; la promoción de la articulación intersectorial a efectos de coordinar acciones y programas; y la gestión de políticas públicas inclusivas y estrategias de desarrollo local inclusivo en el ámbito de su competencia.


A su vez, la ANDIS articula la tramitación gratuita ante las juntas médicas provinciales el Certificado Único de Discapacidad (CUD), un documento que constata la discapacidad de la persona y le permite acceder a derechos y prestaciones que brinda el Estado. Los derechos establecidos en la legislación vigente correspondiente al CUD son:

- la cobertura del 100% en las prestaciones de rehabilitación (medicamentos, equipamiento, tratamientos) que requiera en relación a lo que fue certificado como discapacidad;
- los traslados gratuitos en el transporte público terrestre;
- la ayuda escolar anual por hijo con discapacidad, asignación familiar por hijo con discapacidad, asignación por cónyuge con discapacidad;
- la exención de pago de peajes, impuestos (municipales, patentes, entre otros), que debe solicitarse ante la autoridad de aplicación de cada normativa; y
- el símbolo Internacional de acceso: libre estacionamiento en los lugares permitidos independientemente del vehículo de traslado.

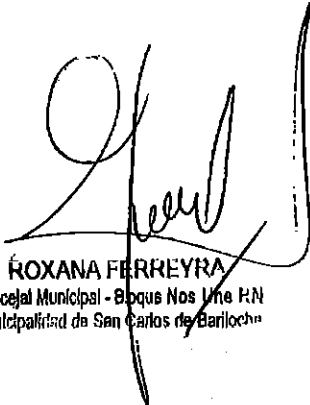
Durante los últimos meses, las y los trabajadores del CDR y de la ANDIS han sido testigos de una creciente violencia institucional, sin recibir ninguna directiva de trabajo ni respuesta a las consultas que han realizado a quien debería estar frente al área. Lo único certero fue la notificación de rescisión de sus contratos. Es por esto que estos organismos están viendo día a día las limitaciones impuestas a las capacidades de dar respuesta. El contexto social de nuestro país signado por un ajuste fiscal sin precedentes y por una reducción del poder adquisitivo de las mayorías provoca el declive del impacto de las políticas públicas de los organismos estatales, llevándolo a una situación cada día más crítica.

AUTORA: Concejala Roxana Ferreyra (Bloque Nos Une).



DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

COLABORADORA: Eliana Romano.



ROXANA FERREYRA
Concejal Municipal - Bique Nos Une R.N
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se comunica al Ejecutivo nacional rechazo a cierre y despidos CDR y ANDIS.
- Art. 2º) Se solicita al Ejecutivo nacional la reincorporación de los y las trabajadores despedidos a los organismos públicos referidos en el artículo 1º.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.